

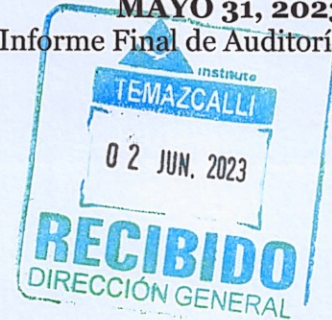
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CGE/OIC//DIF/0121/2023

MAYO 31, 2023

Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

RENÉ CONTRERAS FLORES
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TEMAZCALLI,
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
P R E S E N T E . -



En relación con la Orden de Auditoría Número **CGE/OIC/DIF/072/2023** de fecha 27 de Marzo de 2023, y de conformidad con los artículos 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 29 fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios; 44 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Primero del Acuerdo Administrativo en el que se Delegan en el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, las Facultades Disciplinarias, de Control y Vigilancia para ser ejercidas, todas del Estado de San Luis Potosí, se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esta Dirección General del Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación.

Se determinaron **siete** observaciones preliminares, las cuales fueron subsanadas en la Reunión de Trabajo de pre confronta, motivo por el cual se dan por terminados los trabajos de Auditoría.

Se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias fiscalizadoras deberán ser atendidos ante ellas, ya que las observaciones y recomendaciones efectuadas por este Órgano Interno de Control se realizan con base a los criterios del mismo, sin limitar las facultades de otras instancias.

Sin otro particular, permítame reiterarle la seguridad de mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E

LIC. NORMA ALICIA MARTINEZ IRENA
TITULAR DEL ORGANÓ INTERNO DE CONTROL

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”. (TAMAÑO DE LETRA 8)

C.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado. Para su conocimiento.
LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO. - Director General de ÓIC y Comisarias. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE AUDITORIA CLAVE F 2

INDICE

I.	Antecedentes	1
II.	Periodo, Objetivo y Alcance de la Revisión	2
III.	Recursos Humanos	3
IV.	Resultado de la Revisión Documental	4
V.	Normatividad Aplicable	5
VI.	Conclusión y Recomendaciones	7

ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE AUDITORIA CLAVE F 2

Dependencia o Entidad: Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación
Área Auditada: Dirección General y Subdirección Administrativa
Titular: René Contreras Flores
Tipo de Auditoría: De Cumplimiento - Financiera
Número Oficio de Orden de Auditoría: CGE/OIC/DIF/072/2023
Número Oficio de Comisión: CGE/OIC/DIF/073/2023
Período Revisado: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2022
Fecha de Inicio: 27 de Marzo de 2023
Fecha de Conclusión: 31 de Mayo de 2023
Titular del Órgano Interno de Control: Norma Alicia Martínez Irena
Personal Comisionado: Mario Alberto Esparza de León e Ismael Gonzalo Mendoza Medina

CUENTAS	MONTO FISCALIZADO		MONTO OBSERVADO Y SOLVENTADO	
	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR
EFFECTIVO	\$ 5,500.00			
BANCOS / TESORERÍA	\$ 2,579,599.90			
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 6,444,826.90			
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 2,890,801.30			
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ 35,184.99			
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 15,268,753.20			
BIENES MUEBLES	\$ 5,861,890.99			
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 34,900.36			
SERVICIOS PERSONALES		\$ 5,087,032.19		
PROVEEDORES		\$ 438,340.27		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES		\$ 1,218,712.15		
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACIÓN		\$ 115,447.52		
PROVISIONES		\$ 1,861,695.23		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		\$ 14,109,085.95		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		\$ 6,749,016.61		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$ 62,405,718.31		
EGRESOS	\$ 6,387,802.48			
	\$ 39,509,260.12	\$ 91,985,038.23	\$ -	\$ -

1

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 29 fracciones I, III, XII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios; 44 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Primero del Acuerdo Administrativo en el que se Delegan en el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, las Facultades Disciplinarias, de Control y Vigilancia para ser ejercidas, todas del Estado de San Luis Potosí, fue enviada la Orden de Auditoría **CGE/OIC/DIF/072/2023** de fecha 27 de Marzo de 2023, dirigida a la Dirección General del Instituto Temazcalli, Prevención y Rehabilitación (Instituto), en la cual se comisionan a Mario Alberto Esparza de León e Ismael Gonzalo Mendoza Medina, personal adscrito del Órgano Interno de Control.

Mediante Acta Administrativa del 27 de Marzo, es dado a conocer el inicio formal de nuestra intervención, la cual menciona que, ésta corresponde al Programa de Control y Evaluación de Recursos Financieros que fue programada para el ejercicio 2023, y la fecha de conclusión de la misma fue el día 31 de Mayo de 2023.

ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE AUDITORIA CLAVE F 2

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización 200, ya que esta Norma es esencial para la credibilidad, calidad y profesionalismo de las Auditorías del Sector Público, pues nos proporciona los principios

fundamentales para una Auditoría de Estados Financieros, como es la verificación de que estén preparados de conformidad con la normatividad aplicable, o sobre la información contenida en la Cuenta Pública en su conjunto; de igual manera son aplicables ante la responsabilidad de auditar Estados Financieros individuales, conceptos, cuentas o partidas específicas de estos.

La referencia de esta Norma en los Informes sólo se debe hacer si las Normas de Auditoría se han desarrollado o adoptado para cumplir totalmente con todos los principios relevantes. El propósito de realizar una Auditoría Financiera es aumentar el grado de confianza de los destinatarios de los Informes de Auditoría. Esto se logra a través del Dictamen emitido por el auditor sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con la normatividad aplicable para la emisión de Información Financiera, analizar si están preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de esta Información, y determinar si los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, y si estos proporcionan una visión verdadera y justa de conformidad con dicho marco.

Las operaciones financieras se apegan a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales hacen referencia al objeto del Instituto, que es orientar, prevenir y rehabilitar a las personas afectadas por fenómenos sociales como alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, farmacodependencia y otros comportamientos de riesgo que afectan la salud e inciden gravemente en la desintegración familiar; así mismo se incluye la psicopatología infantil y del adolescente a fin de detectar y tratar oportunamente las manifestaciones afectivas, conductuales, motrices y de aprendizaje, a fin de evitar secuelas de las alteraciones del desarrollo.

3

III. RECURSOS HUMANOS

El personal comisionado de llevar a cabo la Revisión detallada y el análisis de la documentación e información materia de la presente Auditoría fueron los C.P. Mario Alberto Esparza de León e Ismael Gonzalo Mendoza Medina, revisando y autorizando la Titular del Órgano Interno de Control la Lic. Norma Alicia Martínez Irena.

IV.- RESULTADO DE LA REVISION DOCUMENTAL

IV.1 REGISTROS CONTABLES

La maquila de las operaciones financieras es realizada por el área de Recursos Financieros, la cual presenta en forma mensual los Estados Financieros básicos del Instituto.

La clasificación de sus Cuentas se encuentra ordenada sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, de conformidad con la estructura del *Plan de Cuentas* emitido por el CONAC en diciembre 2009.

IV.2 FONDO FIJO

Es la cantidad de dinero en efectivo que se destina para el pago de Gastos, Adquisiciones o Servicios Menores que, en forma habitual efectúa el Instituto conforme a sus requerimientos, y que son necesarios para su rápida operatividad. Sus reposiciones se realizan en forma periódica, conforme se van presentando las Comprobaciones correspondientes de los diversos pagos. Su verificación se llevó a cabo mediante la aplicación de un Arqueo sorpresivo bajo los lineamientos aplicables, a razón de determinar la razonabilidad y honestidad de su manejo.

ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE AUDITORIA CLAVE F 2

determinado periodo. Sus cuentas permiten evaluar si se tiene una estructura solvente o no. De manera general el Informe Financiero que presenta el Instituto está compuesto por: Estados de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo, de Variación en la Hacienda Pública, del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto y del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento, Estados Analíticos del Activo, de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos y Egresos, Gasto por Categoría Programática, Indicadores de Postura Fiscal, Informe de Pasivos Contingentes, e Intereses de la Deuda.

IV.11 NÓMINA

Es la suma de los registros financieros de los sueldos de los empleados, bonos y deducciones. En la contabilidad, se refiere a la cantidad pagada a los empleados por los servicios que prestaron durante un cierto período de tiempo. Su revisión se llevó a cabo verificando el periodo correspondiente del 16 al 31 de Marzo de 2023, en el cual se verificó que, los ingresos correspondieran al importe que de acuerdo a su nivel y tipo de contratación le corresponde, así mismo los impuestos y retenciones correspondientes se hayan efectuado.

IV.12 EXPEDIENTES DE PERSONAL

Se conforma por documentos que contienen información del trabajador en diferentes ámbitos, que van desde el personal, de trayectoria laboral, competencias técnicas y profesionales y cualquier situación con el trabajador, derivada de la relación laboral, que necesite ser registrada. Esta información se va adicionando con los nuevos acontecimientos ocurridos al trabajador durante su trayectoria en el Instituto. Es de suma importancia mantener un control eficiente de los mismos, por medio del cual, el Instituto genera certeza, confiabilidad y comprobación de la historia del trabajador. Su verificación se llevó a cabo, observando que el área de Recursos Humanos, cuenta con archivero especialmente designado para su resguardo, que llevan a la práctica instrumentos de control y consulta archivística actualizados, que además existe un inventario de estos, que los mismos se encuentran agrupados de manera lógica y cronológica reflejando con exactitud la información, se constató que los documentos que integran cada uno los expedientes no se encuentran totalmente actualizados, por tal razón la información que integra su expediente, no está cumpliendo los requerimientos de Información y Transparencia.

IV.13 ARCHIVO

Se hace del conocimiento que, la revisión al Archivo de Concentración Documental, estaba considerada para llevarse a cabo como un rubro auditable dentro de la presente Auditoría, sin embargo esta revisión individual se programó para realizarse en el mes de Mayo del presente, ya que la misma está considerada dentro del Programa Anual de Auditoría para 2023 en el apartado de Otras Actividades OAG.5.

V. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA AUDITORÍA

V.1 CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Respecto al registro contable de las operaciones, se apegan a los criterios generales que establece la *Contabilidad Gubernamental*, la cual es de observancia obligatoria y sirve para, facilitar el registro

y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Los *Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental*, son los elementos fundamentales que integran el *Sistema de Contabilidad Gubernamental*, estos tienen incidencia en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y reconocimiento de las transformaciones y otros eventos que afectan a la Institución y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de

ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL DE AUDITORIA CLAVE F 2

establece reglas de disciplina financiera, respecto del balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria del Instituto, hace mención que con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, deben ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos. Con respecto a la deuda pública y las obligaciones, refiere que sólo podrán contraer obligaciones o financiamientos cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a refinanciamiento o reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas obligaciones y financiamientos. Ahora bien por lo que refiere a la información y rendición de cuentas, se sujetarán a la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva cuenta pública; así mismo deberán entregar la información financiera que solicite la Secretaría para dar cumplimiento a esta Ley, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita.

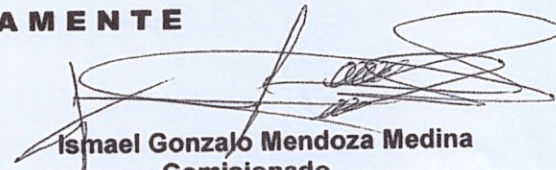
VI. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Derivado de la reunión de pre confronta, y con respecto a la *Antigüedad de Saldos* en las *Cuentas*, pudimos apreciar que se cuenta con información individual que refiere al endeudamiento y recuperación que tienen los mismos, sin embargo creemos conveniente seguir insistiendo en la *Política del Análisis de Movimientos*, ya que el hecho de no tener plenamente identificados estos Saldos, se afecta la expresión de las Cuentas en sus Estados Financieros, con saldos poco confiables. Por tal motivo se sugiere, se definan las actividades y/o funciones por escrito para cada una de las áreas involucradas, donde puedan compartir una información financiera adecuada, la cual desarrolle como resultado una recuperación de *Cobros* y *Adeudos* transparente, en donde los movimientos realizados sean registrados contablemente en el programa que para tal efecto fue instalado, de acuerdo a los requisitos que establece la Ley de Contabilidad Gubernamental.

Con base en nuestra intervención y de acuerdo con la revisión efectuada a la Dirección General y Subdirección Administrativa del Instituto de Prevención y Rehabilitación Temazcalli donde analizamos el Ejercicio 2022, se determinaron 7 Observaciones preliminares, mismas que fueron subsanadas en la reunión de trabajo de pre confronta, motivo por el cual el presente informe no presenta observación alguna que debiera ser mencionada. Por lo anterior, damos por concluida nuestra intervención en este Instituto.


Mario Alberto Esparza de León
Comisionado

ATENTAMENTE


Ismael Gonzalo Mendoza Medina
Comisionado


Norma Alicia Martínez Irena
Titular del Órgano Interno de Control